

Habiendo sabido el Ministerio de mi cargo que un oficial de gendarmes había puesto en libertad á un hombre llamado Aceves, que le fué entregado como uno de los asaltantes de la imprenta, por acuerdo del Primer Magistrado de la Nacion ordenó que dicho oficial, por honor de la policia, fuese reducido á prision y consignado al Juez que instruía la causa respectiva. (Documento número 104).

Posteriormente, esta Secretaría facilitó al Juez cuanto medio fué por él solicitado para el esclarecimiento de los hechos, quedando al fin éstos bajo la exclusiva competencia de dicha autoridad.

Habiendo sido asesinado en Cuautitlan el C. Macedonio Gonzalez Pliego, Diputado al noveno Congreso de la Union, una comision de la Permanente de dicho Congreso se acercó á esta Secretaría á inquirir qué providencias se habían dictado para la aprehension del culpable ó culpables; él que tiene la honra de signar el presente informe contestó, que habiendo pasado ese lamentable suceso en el Estado de México, carecía de datos oficiales; pero que los pediría al Gobierno de dicha entidad federativa, y los comunicaría á la comision tan luego como los recibiera.

El Gobernador del Estado de México, á quien se comunicó la manifestacion de la Comision Permanente, contestó informando que la causa que se seguía con motivo del asesinato del Sr. Gonzalez Pliego, estaba avanzada y pronto estaría en estado de hacerse cargos, para poder proceder conforme á derecho. Esta nota se transcribió á los CC. Diputados que en representacion de la Comision Permanente, gestionaban la aclaracion de aquel hecho.

Despues de haber excitado al Gobierno del Estado de México á fin de que activara, hasta donde fuera de su competencia, la terminacion del proceso, esta Secretaría no tuvo ingerencia alguna en la conclusion de este asunto.

Como habrán podido ver los CC. Diputados y Senadores, el Ejecutivo de la Union no ha economizado medio alguno para afirmar la tranquilidad pública, ya cooperando de la manera más eficaz al restablecimiento del orden en los Estados en que se había trastornado, ya persiguiendo sin descanso las gavillas que aparecían en algunos puntos y los bandidos que asaltaban ó plagiaban á los ciudadanos.

La prensa misma de oposicion no ha podido ménos que tributar un homenaje á la activi-

dad é inteligencia que ha desplegado la policia en la investigacion y aprehension de los culpables de alguno de esos escandalosos delitos, cometidos audazmente con gran alarma de la sociedad.

Tal fué lo que aconteció con el robo de unas barras de plata, perpetrado en las cercanías de Tulpetlac. Por haber sido un suceso que tanto llamó la atencion pública, voy, brevemente, á dar cuenta con los principales incidentes de él.

El dia 2 de Agosto de 1880 tuvo noticia esta Secretaría que á las cinco de la mañana del mismo dia fué robada una partida de carros, procedente de San Luis Potosí, en las cercanías del pueblo de Tulpetlac, llevándose los bandidos *quince mil pesos* en barras de plata y moneda acuñada.

Inmediatamente se previno al Comandante del 4.º cuerpo rural, situado en la villa de Guadalupe Hidalgo, moviese dicho cuerpo en todas direcciones, dando orden á las partidas en que lo fraccionara, que no regresaran hasta haber descubierto y aprehendido á los malhechores.

Se previno ademas al general Carballeda, inspector de las fuerzas rurales, que se situara en Apam para dirigir las investigaciones por aquel rumbo, y al Comandante del 2.º cuerpo rural se le mandó que cooperase con su fuerza á los movimientos del 4.º cuerpo.

Los hechos acaecidos y las disposiciones dictadas se participaron á los CC. Gobernadores de los Estados de México, Hidalgo, Tlaxcala y Puebla.

El mismo dia participó el Comandante del 4.º cuerpo haber cumplido con las órdenes que se le habían dado, comunicando algunos pormenores que le ministraron los mismos carreros, quienes decían haber sido asaltados entre cuatro y cinco de la mañana por 15 ó 16 bandidos, que los amarraron y se llevaron cinco bultos conteniendo las barras y el dinero, dejando algunas otras barras. El mismo jefe hacía notar, ademas, que la fuerza de Tulpetlac no prestó el auxilio que se le había pedido, apesar de haber concurrido momentos despues de consumado el robo.

Se dispuso entónces que se presentaran los carros á la Administracion de rentas del Distrito, á fin de que tomara conocimiento de las barras de plata, que venían escondidas entre unos tercios de azufre, y no amparados por sus correspondientes documentos aduanales, ordenándose al Monte de Piedad que si á la Casa Matriz ó á alguna sucursal se llevaban á empeñar barras, se aprehendiera á los que las presentaran.

Entre tanto la policia llegó á saber el nombre y filiacion de algunos de los malhechores que habían concurrido al robo de Tulpetlac, y al momento se comunicaron los datos adquiridos á las fuerzas que hacían la persecucion, y al C. Gobernador de México por ser vecinós de este Estado algunos de los ladrones.

Hasta el dia 4 de Agosto las partidas de los cuerpos rurales no habían encontrado huella alguna, pues la que pudieron dejar en el pueblo de Tleozala unos sospechosos, la autoridad local la perdió de una manera injustificable.

En efecto, el dia 6 se había presentado en dicho pueblo Francisco Olmos con otros dos desconocidos, conduciendo en un caballo una cantidad de dinero. Luego que el jefe de las

armas de la municipalidad de Monte-bajo tuvo conocimiento del hecho se dirigió á Santiago Tleozala, y encontró á Olmos en compañía del Presidente Municipal: y persuadido de ser ciertos los hechos que se le habían relatado, aprehendió á Olmos, á uno de los que lo acompañaba, y fué á buscar al tercero. No habiendo encontrado á éste, regresó; pero ya se habían fugado los otros dos dejando el dinero y los caballos.

Sin embargo de esta culpable complicidad de la autoridad local, en Tlalnepantla, lo mismo que en la capital se habían encontrado indicios tales que hacían prometer que serían descubiertos los culpables.

Los documentos números 105 y 106 son las comunicaciones enviadas por los CC. Gobernadores del Distrito y el del Estado de México, dando cuenta de las disposiciones que ambos funcionarios habían dictado, y de sus resultados.

Pocos días despues se habían hecho algunas aprehensiones importantes; entre los sospechosos se encontraban sin duda, como se pudo confirmar más tarde, los principales factores del robo, y entre ellos Jesus Montoya, quien había podido hasta entonces eludir la acción de la justicia, porque poseyendo alguna fortuna, y estando recibido en la sociedad como un ciudadano honrado, se había alejado de él hasta la sospecha de que pertenecía á una cuadrilla de ladrones.

Reunidos ya la mayor parte de los indicios necesarios para el completo esclarecimiento del hecho criminoso, y teniendo noticia esta Secretaría de que las barras de plata y el dinero robado se encontraban en la casa de Montoya, sita en la municipalidad de Morelos, del Estado de México (Ecatepec), creí conveniente presenciar la investigación que en dicha finca iba á hacerse. En efecto en la noche del día 17 y acompañado del Inspector general de policía rural C. general Luis Carballeda, nos trasladamos á dicho pueblo adonde llegamos á las dos de la mañana del día 18. Se procedió á hacer el más riguroso cateo, y se encontraron las barras de plata y parte del dinero robado. (Documento número 107), habiéndose hecho varias aprehensiones.

Todos los presuntos reos, que hasta la fecha habían sido capturados, se consignaron al Juez 2º de instrucción y el dinero que montaba á 1,652 pesos se depositó en la Administración de rentas municipales.

En la tarde del mismo día 18 se encontró el resto del dinero, 1,415 pesos, enterrado como el anterior.

Algunos días despues, estaban aprehendidos casi todos los que habían efectuado el robo de Tulpelac, faltando muy pocos, y entre ellos el dueño de la partida de carros cuya complicidad no parecía dudosa.

Desde entonces cesó ya la acción de esta Secretaría, sometida como estaba la causa al Juez 2º de instrucción. (Documento número 108), y solo para dejar completa la narración de este hecho diré que, por incompetencia del Juez del Distrito Federal, se remitieron á Tlalnepantla, para ser juzgados allí diez reos. Otros cinco se enviaron á Pachuca, por exhorto transmitido por el Gobernador del Estado de Hidalgo, á causa de ser cómplices en el robo de Bata.

El día 29 de Agosto pidió el Juez de 1ª instancia de Tlalnepantla á los reos Jesus Montoya y Juan Gonzalez: y el 31 participó dicho Juez que solo había recibido á Gonzalez, pues Montoya había muerto al emprender la fuga.

Para terminar, solamente haré presente al Décimo Congreso de la Union que el primer resultado de la energía y actividad que se ha desplegado contra las gavillas y los malhechores, ha sido la disminución de los crímenes, siendo hoy una excepción el caso de que se trastorne de una manera grave la tranquilidad pública.